

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser pactadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-144-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Sm

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-144-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Brindar apoyo al Despacho Superior en la elaboración y/o ejecución de planes de acción o rutas críticas de trabajo orientadas a mitigar y/o resolver dificultades técnicas en la gestión, ejecución y/o liquidación de proyectos apoyados por la cooperación internacional bilateral o multilateral.

- ✓ Asesorar y apoyar a la Dirección General de Energía -DGE-, sobre gestiones relacionadas con Proyectos en ejecución gestionados por la Dirección General de Energía -DGE- ante el Organismo Internacional de Energía Atómica.

TDR 2: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o a los ejecutores del Ministerio de Energía y Minas para atender de manera oportuna y efectiva, los requerimientos técnicos que deriven de los órganos nacionales rectores del crédito público en el marco de la gestión y ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, este apoyo incluye asesoría en asuntos relacionados con presupuesto, dictámenes, opiniones técnicas, etc.

- ✓ Asesorar y apoyar el proceso de análisis de la Cooperación Financiera Reembolsable que el Ministerio de Energía y Minas tiene vigente a la fecha ante el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

TDR 3: Brindar asesoría y apoyo técnico a las fuentes cooperantes oferentes de cooperación internacional al Ministerio, en función de atender las dificultades administrativas o técnicas que puedan encontrar durante la etapa de gestión o ejecución de proyectos a cargo del Ministerio y sus dependencias.

- ✓ Asesorar y apoyar la gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- de la copia certificada del Acuerdo Suplementario de Asistencia Técnica al Gobierno de Guatemala por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TDR 4: Apoyar la organización, coordinación y ejecución de inducciones para el personal directivo y técnico del Despacho Superior, vinculado con la gestión o ejecución de proyectos con cooperación internacional.

- ✓ Asesorar y apoyar a la Dirección General de Energía -DGE- en el proceso de coordinación y administración de los proyectos que corresponden al Organismo Internacional de Energía Atómica -



[Handwritten signature]

TDR 5: Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.

- ✓ Asesorar y apoyar el desarrollo de instrumentos que establezcan los procesos para la gestión de proyectos ante el Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA- por parte de Guatemala.
- ✓ Asesorar y apoyar las gestiones competencia de la Unidad de Cooperación Internacional del MEM.
- ✓ Asesorar y apoyar en el seguimiento de las Propuestas por parte del Ministerio de Energía y Minas a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala -SEGEPLAN- de las Buenas Prácticas para el 2do. Catálogo de Cooperación de Guatemala.

Atentamente,

Licda. Claudia Patricia Barillas Morales
DPI No. 2418 18184 0608



J.o.Bo. Licda. Mónica Scarlett Mac Donald
Jefe Unidad Cooperación Internacional
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado

Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariego
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

